

FECHA, 02-12-2013.-

ACUERDO N°

278

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR SESIÓN ORDINARIA N° 35 DE FECHA 02-12-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

El Concejo Municipal, por unanimidad de los presentes aprueba lo siguiente:

1.- Se autorice Convenio entre la Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Ilustre Municipalidad de ValLENAR en relación al anticipo participación Fondo Común Municipal, Ley N° 20.649, Art. 1, por la suma de **\$22.952.743.-** personal que se acoge a retiro voluntario y que se detallan a continuación:

- Juan Medina Araya, Auxiliar Grado 15, \$ 7.556.956.-
- Nelson Huerta Huerta, Auxiliar Grado 14, \$ 8.517.487.-
- Ramón González Barahona, Administrativo Grado 14, \$6.878.300.-

2.- Autorización de Desahucio por la suma de **\$71.866.330.-** basado en lo dispuesto en la Ley N°18.883, Decreto Ley 338 y Ley 7.390 por ser cargo del municipio a los funcionarios que mantuvieron su calidad jurídica de Obrero y Auxiliares Municipales:

- Juan Medina Araya, Auxiliar Grado 15.
- Nelson Huerta Huerta, auxiliar Grado 14.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA



NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

D.A.F.

Control